ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 1		
Hora: 4:00 p.m.	**Fecha:** 22 de junio de 2026	
Lugar:	ICBF Regional guajira - Oficina del coordinador administrativo y de talento humano	
Dependencia que Convoca:	Grupo interno de trabajo administrativo y de talento humano	
Proceso:	Seguridad y salud en el trabajo	
Objetivo:	Socialización de obligaciones contractuales de la aceptación de la oferta N°44011842026 prestar el servicio de recarga, mantenimiento y señalización de extintores para el ICBF regional guajira, sus centros zonales casa atrapa sueños y Uds. de operación directa vigencia 2026.	

Agenda:

1. Presentación de asistentes
2. Socialización de las obligaciones contractuales del contrato 44011842026
3. Cronograma del servicio de recarga, mantenimiento, demarcación de extintores.
4. Informe técnico

Desarrollo:

1. Siendo las 4:00 p.m. del 22 de junio del 2026 se reúnen en las instalaciones del ICBF el coordinador Administrativo y de TH, Fabian Cotes Campo, el oferente Juan Daniel Reyes De Los Reyes y la referente de seguridad y salud en el trabajo Maria Jose Toro Pimienta.

2. Socialización de las obligaciones contractuales

➢ OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

9. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
10. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
11. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole
12. Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), las prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios y vacaciones), salarios y los parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
13. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel.
14. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.
15. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.

- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Suministrar en calidad de préstamo un número igual de extintores funcionales y con las mismas características de los que fueron retirados para su recarga y mantenimiento, los cuales se ubicaran temporalmente en los mismos sitios, mientras se efectúa el servicio de recarga y mantenimiento.
3. Los extintores deberán ser recogidos y entregados en la Sede principal ICBF Regional La Guajira; centro zonal Riohacha 1, centro zonal Riohacha 2. Para Centro Zonal No 3 Fonseca en Fonseca: Calle 13, Carretera Vía Barrancas Km 7. Centro Zonal No 4 Manaure en Cl 11 No 5-38 Manaure. Centro Zonal No 5 Maicao en Cl 3 No 19 - 4 Maicao. Centro Zonal No 6 Nazareth. Centro Zonal No 7 Ichitki Wayuuwaapule en Uribia: calle 12 # 12 -45 barrio Fonseca Siosi. Casa atrapa sueños en la Carrera 24 # 8-75 Maicao. HOGAR INFANTIL MARIA AUXILIADORA C 11 No. 12 – 20 Barrancas. CDI FONSECA C 15 No. 11- 23 Fonseca. CDI GENITH LUQUE C 14 No. 14 – 06 Hatonuevo. CDI EDAD DE ORO C 13 No. 13 – 98 San Juan del Cesar. CDI JOSE FRANCISCO SOCARRAS K 4 No. 12A-61 Villa Nueva. DULCE SUEÑO C 9 No. 1B – 11 Maicao. HOGAR INFANTIL DIBULLA C 3 No. 8 – 25 Dibulla. CDI ANTONIO ORDOÑEZ PLAJA C 10 No. 5 – 38 Manaure. CDI EDUARDO LONDOÑO VILLEGA K 8 No. 15A – 15 Uribia.

4. Cumplir con el cronograma de ejecución de los servicios aprobados por el supervisor del contrato, en el cual se discriminará por actividades, teniendo en cuenta los plazos máximos señalados en el numeral 6 de la FCT para la entrega de los extintores.

5. Realizar el servicio de recarga en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de la aprobación del cronograma.

6. Realizar el proceso de despresurización de los extintores sujetos a recarga.
7. El contratista deberá colocar una etiqueta individual donde se evidencien la fecha correspondiente al servicio: Fecha de recarga y fecha de vencimiento de la recarga de acuerdo con el agente extintor.
8. Los extintores los deberán recoger en cada uno de los lugares estipulados en el numeral 8

9. Revisar el estado físico al extintor y placa de señalización (Abolladuras, golpes, corrosión, pintura) y realizar pruebas de funcionamiento de todo el extintor
10. Realizar el registro detallado de cada uno de los extintores revisados y en el que se indicará las novedades cuando se encuentre alguna pieza del extintor o señalización en mal estado que requiera cambio; igualmente esta información deberá reposar en el informe final.
11. Verificar la presión adecuada en el manómetro, según la capacidad del extintor, realizando la presurización con nitrógeno.
12. Realizar la prueba de hermeticidad, verificando que no presenten fugas.
13. Colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores.
14. Entregar para aprobación del supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de la recarga y mantenimiento preventivo de los extintores que requieren estos servicios, un informe de las actividades realizadas, en medio magnético (vía correo electrónico) e impreso.
15. Realizar una reunión con el profesional SST de la Regional guajira, antes de iniciar con las actividades con el fin de socializar el cronograma de realización del servicio, ubicación de extintores y verificación de las etiquetas.
16. Cumplir con las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

Para el Eje de Seguridad y Salud en el trabajo:
1. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
2. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

Para el eje de Seguridad de la Información:
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

Para el eje de Gestión ambiental:
1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

Para dar cumplimiento a cada obligación el ICBF le da la opción de entregarlo en los formatos ubicados en el siguiente enlace: https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion

En los anexos de guía de adquisición de bienes y servicios de calidad

3. Cronograma del servicio de recarga, mantenimiento, demarcación de extintores.
El contratista se compromete a cumplir con el cronograma del servicio de recarga, mantenimiento, demarcación y suministro de extintores en la siguientes

ITEM	SEDE	DIRECCION	Contactos
1	Sede principal ICBF Regional La Guajira; centro zonal Riohacha 1, centro zonal Riohacha 2	Carrera 15 No 14C - 156 (Cuatro Vías) Municipio de Riohacha	Maria Jose Toro Cel: 3012606413
2	Centro Zonal No 3 Fonseca	Fonseca: Calle 13, Carretera Vía Barrancas Km 7	Karen Chinchia Cel:3116292723
3	Centro Zonal No 4 Manaure	Cl 11 No 5-38 Manaure	Gloria Barliza Cel:3113809018
4	Centro Zonal No 5 Maicao	Cl 3 No 19 -4 Maicao	Armando Renhals Cel: 3014724251
5	Centro Zonal No 6 Nazareth	ALTA GUAJIRA	Celmira Iguaran Cel:3112236004
6	Centro Zonal No 7 Ichitki Wayuuwaapule	Uribia: calle 12 # 12 -45 barrio Fonseca Siosi	Sara Iguaran Cel: 3024359354
7	Casa atrapa sueños	Carrera 24 # 8-75 Maicao	Luz Marcela Perez Cel: 3006682133
8	Hogar Infantil Maria Auxiliadora	C 11 No. 12 – 20 Barrancas	Marianela Ortiz Cel: 3137242161
9	CDI Fonseca	C 15 No. 11- 23 Fonseca	Angie Suarez Cel: 3022400840
10	CDI Genith Luque	C 14 No. 14 – 06 Hatonuevo	Aleyda Ortiz Cel: 3006784994
11	CDI Edad De Oro	C 13 No. 13 – 98 San Juan del Cesar	Yeris Daza Cel: 3007854128
12	CDI Jose Francisco Socarras	K 4 No. 12A-61 Villa Nueva	Leda Henriquez Cel: 3156936221
13	CDI Dulce Sueño	C 9 No. 1B – 11 Maicao	Laura Brito Cel: 3117911406
14	Hogar Infantil Dibulla	C 3 No. 8 – 25 Dibulla	Viviana Guerrero Cel: 3222894882
15	CDI Antonio Ordoñez Plaja	C 10 No. 5 – 38 Manaure	Zully Lozada Cel: 3225252484
16	CDI Eduardo Londoño Villega	K 8 No. 15A – 15 Uribia	Margarita Granados Cel: 3015539191

Para la regional, sus centros zonales, HI y CDI¨s se requiere adquirir los siguientes elementos:

Señalización de extintor: 28 unidades

4. Informe técnico: Entregar para aprobación del supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de la entrega de los extintores adquiridos y la recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores que requieren estos servicios, un informe de las actividades realizadas con registro fotográfico, descripción ubicación, en medio magnético (vía correo electrónico), asegurando que el informe contenga como mínimo lo siguiente:

- Relación de extintores a los que se les realizó recarga.
- Relación de los extintores a los cuales se les realizó el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Informe de cada uno de los extintores sometidos a pruebas hidrostáticas
- Relación de la Señalización instalada
- Adjuntar las fichas técnicas y hojas de seguridad de cada extintor que se encuentre en funcionamiento en desarrollo del objeto del contrato, las cuales debe ser a color, de acuerdo con lo establecido en la Ley 55 de 1993, Decreto 1079 de 2015 y en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692, los cuales corresponden a los siguientes:

Decisiones:

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Remitir cronograma del servicio de recarga, mantenimiento, demarcación de extintores.	Juan Daniel Reyes De Los Reyes	24 de junio de 2026
Atender diligente y oportunamente las obligaciones estipuladas la Aceptación de la Oferta No 44011842026	Juan Daniel Reyes De Los Reyes	Durante la ejecución del contrato

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Fabian Cotes Campo	Coordinador Administrativo y de Talento Humano/ Grupo administrativo	ICBF	
Juan Daniel Reyes De Los Reyes	Representante Legal /Contratista	R&H Suministros Asesorías Y Consultorías S.A.S	
Maria Jose Toro Pimienta	Referente SST/ Grupo administrativo	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Maria Jose Toro Pimienta		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA